



Código de conducta

Canal Extensia, S.A.U.



Índice

1	El código de conducta de Canal de Isabel II	3
2	Misión, visión y valores	4
3	El enfoque de cumplimiento	5
4	Principios en ética y cumplimiento	7
5	Compromisos de conducta	9
6	Resolución de incumplimientos	17
7	Función de cumplimiento	18
8	El procedimiento de notificación y consulta	19
9	Aprobación y vigencia	20

1

El código de conducta de Canal de Isabel II

El presente Código de Conducta describe el compromiso de Canal Extensia, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante Canal Extensia) y sus empresas participadas con la ética y el cumplimiento. Igualmente, formaliza los comportamientos que la compañía espera de sus empleados, directivos y administradores, independientemente de su ubicación geográfica o funcional.

El cumplimiento del Código **es obligatorio para todas las personas de Canal Extensia**, lo que incluye a empleados, directivos y administradores. También lo es en los ámbitos de las relaciones de Canal Extensia con sus contratistas, proveedores y con aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre. A este respecto, la compañía entiende que su deber de diligencia y debido control se extiende a supervisar que aquellos con los que se relaciona cuentan con modelos de ética y cumplimiento adecuados al de Canal Extensia y al del entorno en el que operan.

Las pautas de conducta contenidas en este Código serán de aplicación a todas las empresas participadas por Canal Extensia en las que tenga el control de la gestión, siempre teniendo en cuenta las diferencias culturales, lingüísticas, sociales y económicas de los diversos países en los que Canal Extensia desarrolla su actividad.

Canal Extensia revisará los contenidos del Código y desarrollará las políticas, procesos y controles necesarios para dar respuesta a las materias de ética y cumplimiento, incluyendo las de alcance penal, así como las relativas a otras normas externas que sean aplicables y que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de control y supervisión por parte de su Consejo de Administración y sus directivos.

2 Misión, visión y valores

Canal Extensia fundamenta su misión en la de la sociedad matriz, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima (en adelante, Canal de Isabel II, S. A.), que está basada en un importante e ineludible objetivo, el cuidado de un recurso natural escaso: *«Cuidamos nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad»*. Igualmente, Canal Extensia se inspira en los valores de la sociedad matriz, Canal de Isabel II, S. A., que son: sostenibilidad, compromiso, excelencia, cercanía y transparencia.

La misión concreta de Canal Extensia es la de trasladar esta misión y valores de Canal de Isabel II, S. A., a su actividad, como sociedad *holding* del negocio internacional del Grupo Canal, en la gestión de los servicios del agua, y servir de enlace para la transferencia de conocimiento, la aplicación de criterios homogéneos de gestión y el establecimiento de sistemas de supervisión y control, con relación a las actividades del Grupo Canal fuera de España.

El presente código se fundamenta en un firme planteamiento de tolerancia cero contra la corrupción, y en el proyecto dirigido a implementar y profundizar la función de cumplimiento en Canal Extensia y sus sociedades participadas.

3

El enfoque de cumplimiento

En Canal Extensia la ética y el cumplimiento son actividades específicas, con responsabilidades tangibles e integradas en toda la operativa de Canal Extensia. La cultura de la ética y el cumplimiento es compartida por las personas que integran la Sociedad y por los terceros que trabajan con ella.

El Consejo de Administración de Canal Extensia es responsable de establecer las pautas que deben presidir la conducta de las personas de Canal Extensia, así como los requerimientos que deben ser establecidos en la relación con terceros. Canal Extensia exige una actitud generalizada de respeto a las normas que regulan su actividad, a los procedimientos internos y a las normas a las que se adhiera de forma voluntaria. También, en sus ámbitos de relación hacia el exterior, la exige a sus contratistas, proveedores y a aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre.

Canal Extensia y las personas que la constituyen cumplen estrictamente las normas internas y externas, voluntarias y de obligado cumplimiento, aplicables a su actividad, incluyendo las que se refieren específicamente a su condición de empresa pública y a

aquellas otras orientadas a prevenir conductas punibles, a la protección del medio ambiente y al respeto a los derechos de las personas, entre otros.

En lo que se refiere a estándares de conducta voluntarios, la compañía asume como pautas de comportamiento básicas los Principios para Empresas y Derechos Humanos de la ONU, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El modelo de ética y cumplimiento definido por la compañía, liderado por el Consejo de Administración e impulsado por la Dirección y del que este Código de Conducta forma parte, está orientado a asentar unos valores y una cultura corporativa de respeto al Derecho, así como a prevenir y detectar riesgos de incumplimiento y reducir o erradicar sus efectos indeseados. Se trata de un modelo efectivo y consistente, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales aplicables, y deberá construirse con el respaldo de políticas, procesos y controles.

3 El enfoque de cumplimiento

Canal Extensia establecerá el debido control para promover el cumplimiento y para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares o contrarias a las normas, cualquiera que sea su naturaleza. Debido control significa, entre otros, que la compañía analiza los riesgos; que define comportamientos esperados y responsabilidades; que dedica recursos a la formación de directivos y empleados; y que establece procedimientos para confirmar el cumplimiento y para notificar, de manera confidencial, conductas irregulares y para dar a estas una respuesta adecuada.

Canal Extensia se proveerá de los recursos y procedimientos adecuados para velar por la efectividad de su modelo de ética y cumplimiento. Bajo el mandato de su Consejo de Administración, se nombrará un responsable de Cumplimiento que llevará a cabo las funciones propias de cumplimiento en Canal Extensia.

El enfoque de ética y cumplimiento de Canal Extensia da respuesta también a las obligaciones básicas de la Ley de Transparencia. Del mismo modo, Canal Extensia desarrollará un modelo de prevención para evaluar la suficiencia de los controles implantados frente al riesgo potencial de los delitos tipificados en el Código Penal.

4 Principios en ética y cumplimiento

Los principios en ética y cumplimiento son premisas de comportamiento genéricas aplicables a Canal Extensia y a las personas que la constituyen en el ejercicio de sus obligaciones profesionales.

A continuación, se describen los principios en ética y cumplimiento que tienen su origen en los valores de la compañía.

Conocer y cumplir las normas

La primera obligación de las personas de la compañía es cumplir con este Código de Conducta y con el resto de normas internas y externas que lo desarrollan o en las que se basa. Para ello, deben conocerlas suficientemente; tanto aquellas de carácter general como las específicas que aplican a su propia responsabilidad o función. En caso de duda, tienen a su disposición a la Función de Cumplimiento y al Consejo de Administración de Canal Extensia.

Cumplir con los procesos internos

Las personas de Canal Extensia tienen también la obligación de cumplir con los requerimientos que la pueda implantar en materia de ética y cumplimiento, incluyendo las declaraciones de conformidad o la asistencia a los cursos de formación. También deben velar por el

clima de ética y cumplimiento en la compañía permaneciendo alerta ante posibles irregularidades y confirmar periódicamente, según les sea requerido, que su conducta se adecua al Código o a cualquiera de las normas que lo desarrollan.

El presente Código, así como el resto de normas, se encuentran disponibles para la consulta por cualquier persona de la empresa. Asimismo, los trabajadores de nueva incorporación serán informados al respecto.

Hacer trazables las decisiones

Las personas de Canal Extensia deben velar por la trazabilidad de sus decisiones, y estar en condiciones de poder justificar razonablemente, cuando les sea requerido, que han cumplido con las normas externas aplicables y con las políticas, procesos y controles de la compañía.

Comunicar las irregularidades

Las personas de Canal Extensia deben poner en conocimiento de la compañía las irregularidades o incumplimientos del Código de los que puedan tener conocimiento. Para ello, pueden hacer uso del procedimiento de notificación y consulta liderado por la Función

4 Principios en ética y cumplimiento

de Cumplimiento y por el propio Consejo de Administración de Canal Extensia.

Ser ejemplares en la conducta

La conducta de las personas de Canal Extensia, y en especial de aquellas que lideran a otros, debe ser ejemplar. Todas ellas son embajadoras de la compañía y deben proteger su reputación, entre otros, no colaborando con terceros en acciones dudosas o que puedan, de ser conocidas, dañar la reputación de la compañía frente a los clientes, suministradores, entidades con las que hay firmados convenios, reguladores o mercados.

Ser diligentes en el cumplimiento y en la relación con terceros

Canal Extensia aplica un modelo homogéneo para velar por el cumplimiento de las normas de conducta, internas y externas.

Está basado en el principio del debido control, para prevenir, detectar y erradicar irregularidades. La compañía desarrollará políticas, procesos y controles para dar respuesta a los principios de conducta que aparecen reflejados en este Código. Igualmente, determinados procedimientos, políticas y controles de la sociedad matriz se refieren expresamente a Canal Extensia y/o sus participadas.

El debido control pasa también por una adecuada selección y control de los terceros con los que mantiene relaciones de negocio y que incluye a proveedores, contratistas, socios en proyectos o a aquellos que puedan actuar en su nombre. En los análisis de contraparte, la compañía atiende no solo a cuestiones técnicas sino también a la idoneidad de sus modelos de ética y cumplimiento, su alineamiento con los compromisos de conducta de la compañía y su reputación en la materia. En los contratos con terceros, y con los propios empleados, Canal Extensia incluirá cláusulas vinculadas al modelo de ética y cumplimiento de la compañía.

Ser rápidos en la respuesta

La compañía ha decidido establecer un procedimiento de consulta y notificación, supervisado por la Función de Cumplimiento y por el propio Consejo de Administración de Canal Extensia para dar respuesta rápida y minimizar las consecuencias de las posibles incidencias o incumplimientos. En caso de observar una irregularidad, las personas de Canal Extensia deben ponerla en conocimiento de cualquiera de estos dos órganos del modo más rápido posible.

5 Compromisos de conducta

El Código de Conducta determina las bases del comportamiento esperado de las personas de la compañía. Es competencia de su Consejo de Administración, en ejercicio de sus funciones de orientación, supervisión y control. El Código contempla además las particularidades que derivan de la condición de Canal Extensia como compañía pública.

El Código está soportado y desarrollado por la arquitectura normativa de la compañía, compuesta por políticas, procedimientos, reglamentos, procesos y controles. Periódicamente, la compañía la revisa para asegurar que está actualizada y que da respuesta a los riesgos principales en materia de ética y cumplimiento o a aquellas materias de especial relevancia dado el modelo de negocio y de gestión de la compañía.

Las personas de Canal Extensia deben poner en conocimiento de la compañía cualquier irregularidad o mala práctica que observen utilizando para ello el procedimiento de notificación y consulta supervisado por la Función de Cumplimiento y por el propio Consejo de Administración de Canal Extensia. También pueden dirigirse a la

Función de Cumplimiento para trasladarle sus dudas en las materias contempladas en el Código.

Se describen a continuación los comportamientos esperados de las personas de la compañía:

Compromiso con las personas

El compromiso con las personas tiene como base el respeto, tanto si son empleados como usuarios, proveedores, contratistas o cualquier ciudadano.

En Canal Extensia se trabaja en equipo para aprovechar al máximo los conocimientos, talentos, capacidades y experiencias colectivas. Se hace en un entorno libre de acoso y de discriminación, en el que los derechos de los trabajadores son protegidos.

Canal Extensia, y las personas que la constituyen, rechazan de manera expresa el abuso de autoridad y el acoso, cualquiera que sea su naturaleza, así como cualquier tipo de conducta que pueda generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

5 Compromisos de conducta

Canal Extensia pone el acento en la protección de los derechos humanos, tanto los de sus empleados como los de aquellos que colaboran con la compañía. La compañía ejerce el debido control en estas cuestiones y cuenta con políticas, procesos y controles que le permiten prevenir, detectar y erradicar irregularidades en materia de empleo, incluyendo el empleo ilegal o la contratación de menores de edad.

Las personas de la compañía trabajan de forma eficiente, aprovechando al máximo el tiempo y los recursos y con espíritu de servicio a los demás. Todas las personas de Canal Extensia colaboran para generar un clima laboral que fomente el esfuerzo, la consecución eficiente de los objetivos deseados y la colaboración. Evitan la crítica destructiva y ponen el mayor cuidado en proteger la reputación de sus compañeros.

Las personas de Canal Extensia rechazan de manera expresa la discriminación por género, raza, discapacidad, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas o por cualquier otra circunstancia, como la edad, que pueda ser causa de discriminación. Los procesos de selección y de promoción profesional, al igual que los de formación, están basados en la igualdad de oportunidades.

La compañía promueve la conciliación de la vida profesional y personal, resultado de una relación de confianza y compromiso entre la compañía y las personas que la constituyen.

Compromiso con el uso responsable de la información

La información a la que se tiene acceso en el ejercicio de las responsabilidades profesionales es reservada o confidencial y debe ser tratada con sigilo.

La primera responsabilidad en este ámbito es seguir las normas o procedimientos establecidos por la compañía. Todas las personas de Canal Extensia están sujetas al deber de sigilo sobre aquella información y documentación relativa a la compañía que conozcan, independientemente de la materia de que se trate, debiendo evitar utilizarla en beneficio propio o de terceros distintos de Canal Extensia. El deber de confidencialidad y reserva subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral haya concluido.

En lo que se refiere al uso y tratamiento de información privilegiada, los empleados, directivos y administradores de Canal Extensia se abstendrán de comunicarla a terceros excepto en el desempeño de

5 Compromisos de conducta

sus obligaciones profesionales. Tampoco realizarán, o recomendarán a otros que realicen, operaciones de compraventa sobre la base de conocimiento que hayan adquirido por tener acceso a información de esta naturaleza. En caso de observar una mala práctica en este ámbito, las personas de Canal Extensia deberán ponerlo en conocimiento, a la mayor rapidez, del propio Consejo de Administración o de la Función de Cumplimiento de Canal Extensia.

En lo que se refiere a la participación en redes sociales, las personas de la compañía evitarán mencionar públicamente su pertenencia a la empresa cuando expresen opiniones de carácter personal. Del mismo modo, se abstendrán de divulgar información relativa a la compañía. En lo que se refiere a sus intervenciones públicas, se asegurarán de contar con las debidas autorizaciones.

La gestión de la información se refiere también a la de aquella que por su naturaleza pueda afectar a la esfera personal de su titular. Las autorizaciones de utilización de datos personales deben responder a solicitudes expresas, ser concretas y específicas y tener un tiempo de vigencia determinado. La compañía se compromete a desarrollar procedimientos expresos acerca de a qué datos puede acceder cada persona y para qué finalidad puede hacerlo.

Compromiso con la integridad

En relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas, no se deben ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de los usos sociales y que puedan ser interpretados como un intento de influir indebidamente.

Fuera de los supuestos anteriores, los regalos y atenciones que reciban las personas de la compañía a que se refiere el párrafo anterior serán comunicados a la Función de Cumplimiento que decidirá el mejor modo de proceder de acuerdo a los criterios que la compañía establezca al efecto.

Las personas de Canal Extensia no tienen permitida la entrega directa, o a través de terceros, de regalos, atenciones o ventajas a representantes públicos que vayan más allá de los usos sociales y con el objetivo de que ejerzan su influencia a favor de la compañía. La compañía revisa periódicamente sus elementos de contabilidad y control interno para asegurar que no pueden ocultar pagos indebidos.

La relación con las administraciones públicas y sus representantes es responsabilidad de personas de la compañía formalmente autorizadas para ello, que deberán conservar, de acuerdo al principio

5 Compromisos de conducta

de trazabilidad, la información intercambiada y guardar registro de las decisiones tomadas.

Compromiso con la seguridad de las personas

Velamos por la protección de la seguridad propia, la del resto de las personas de la empresa y la de terceros.

Todas las personas de la compañía Canal Extensia son responsables de conocer y cumplir las normas de protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

En este sentido, son diligentes en la protección propia y la de aquellos a su alrededor, incluyendo contratistas y proveedores y se aseguran de estar alerta para detectar eventuales deficiencias y proceder a su inmediata subsanación. Deben reportar cualquier situación de peligro de la que tengan conocimiento, así como sobre la posible ineficacia o inadecuación de los equipos de protección.

También deben evitar asumir conductas, realizar o colaborar en acciones que puedan poner en peligro su propia seguridad o la de terceros o imponer condiciones laborales o de seguridad a terceros que perjudiquen, supriman o restrinjan su derecho a la seguridad.

Compromiso frente a los conflictos de interés

Se deben evitar situaciones o tomar decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto entre el interés personal, o el de personas cercanas, y el de la compañía.

Los conflictos de interés aparecen cuando las personas se ven enfrentadas a situaciones en las que una decisión suya podría suponer un beneficio para sí mismos o para un tercero con el que mantengan un vínculo familiar, afectivo o de negocios.

En sus decisiones profesionales, las personas de la compañía actúan en el mejor interés de la misma. No participan en procesos o decisiones en las que pudiera entenderse que existe un conflicto entre su propio interés y el de la compañía y no aprovechan en beneficio personal oportunidades de las que hayan tenido conocimiento o información en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. En materia de incompatibilidades o el posible desarrollo de otras actividades profesionales, las personas de Canal Extensia que tengan una relación con la Sociedad de carácter laboral deberán obtener un reconocimiento de compatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

5 Compromisos de conducta

En cualquier caso, deben poner en conocimiento del propio Consejo de Administración de Canal Extensia y de la Función de Cumplimiento cualquier información o consulta acerca de conflictos de interés en el que sean parte interesada, así como aquellos que puedan observar a su alrededor. Corresponderá a la Función de Cumplimiento, de acuerdo con la normativa en vigor y con el apoyo experto de las direcciones competentes de la compañía, proponer la mejor solución. Los administradores están sometidos a las reglas que establezcan los reglamentos del Consejo de Administración en su caso, u otras normas específicas.

Las personas de la compañía con responsabilidades en la relación con proveedores, contratistas y otros colaboradores deben asegurarse de que actúan de manera imparcial, objetiva y transparente, dando seguimiento a los procedimientos establecidos.

En ningún caso está permitido solicitar regalos o atenciones de proveedores, contratistas u otros colaboradores. Tampoco está permitido aceptar aquellos que vayan más allá de la cortesía. Los que la excedan serán notificados a la Función de Cumplimiento que decidirá el modo de proceder de acuerdo con las normas de la compañía. Deberán, en cualquier caso, quedar registrados.

Las personas que gestionan información relativa a proveedores y contratistas deben asegurarse de que la información comercialmente sensible es protegida adecuadamente y no compartida con terceros.

Compromiso con la claridad

Canal Extensia no utiliza información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas.

Cualquier sugerencia de esta naturaleza que sea recibida debe ser comunicada a la Función de Cumplimiento de manera inmediata. Las personas de Canal Extensia son diligentes para asegurar que las ayudas públicas, las subvenciones y otros fondos de los que la compañía es beneficiaria se destinan exclusiva y diligentemente al fin para el que fueron concedidos.

Solo pueden negociar contratos, tanto en el ámbito público como en el privado, las personas de la compañía debidamente autorizadas. Los modelos utilizados y su clausulado no pueden ser diferentes de los autorizados, a menos que exista una autorización expresa para ello.

5 Compromisos de conducta

Salvo casos excepcionales, con autorización expresa y con soporte documental trazable, no están permitidos los pagos al contado excepto para aquellos bienes y servicios menores y según los usos sociales y costumbres de cada territorio.

Compromiso con la confiabilidad

Las personas de la compañía actúan de acuerdo con los principios de claridad y transparencia y se aseguran de que ninguna de sus actuaciones pueda ser interpretada como un engaño.

Las personas de Canal Extensia proporcionan información veraz, completa, comprensible y puntual acerca de sus responsabilidades. En ningún caso proporcionan, a sabiendas, información incorrecta, inexacta, imprecisa o que pueda inducir a error.

También se aseguran del cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos para evitar conductas irregulares que pudieran llevar a la compañía a conseguir ventajas indebidas sobre clientes u otros.

Las personas de la compañía velan por la fiabilidad y el rigor de la información financiera y no financiera, tanto la de uso interno como

de la que se suministra al mercado. Se aplican políticas contables, sistemas de control y mecanismos de supervisión para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma adecuados. Asegurar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera es responsabilidad del Consejo de Administración de Canal Extensia, que se asegurará de la existencia de política, procesos y controles para la gestión y custodia de la información de esta naturaleza.

Canal Extensia aplicará los procesos y controles que resulten necesarios para dar respuesta a las obligaciones de información a la opinión pública que se recogen en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y que son necesarias para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Las personas de Canal Extensia tienen prohibido enajenar, transmitir, ceder u ocultar cualquier bien, que sea titularidad de la misma, con la finalidad de eludir el cumplimiento de responsabilidades y compromisos frente a terceros.

5 Compromisos de conducta

Canal Extensia y las personas que forman parte de la compañía cumplen con el espíritu y la letra de la normativa de libre competencia, compitiendo de manera honorable y leal, sin incurrir en prácticas que pudieran ser consideradas delictivas, anticompetitivas, engañosas o desleales. Las actividades comerciales se desarrollan siempre sin desacreditar a terceros.

Compromiso el uso responsable de activos de la compañía

Las personas de Canal Extensia utilizan de manera prudente y diligente los recursos que la compañía pone a su disposición. Limitan su uso, con carácter general, a propósitos profesionales y siempre de acuerdo con las normas establecidas.

Las personas de Canal Extensia no pueden utilizar los medios tecnológicos puestos a su disposición para fines ilícitos ni para aquellos otros que, sin serlo, puedan perjudicar la imagen o la reputación de la compañía, los intereses de sus clientes o terceros o afectar negativamente a su desempeño o el funcionamiento de los sistemas informáticos de la compañía y de terceros.

Los equipos informáticos de Canal Extensia vienen con un conjunto estándar de *software* comercial con licencia y *software* propietario

previamente aprobado. Las personas de la compañía son responsables del cumplimiento con las regulaciones aplicables en el uso de dicho *software*. Con carácter general, no tienen permitido instalar o utilizar, en los equipos que la compañía pone a su disposición, programas o aplicaciones sin estar autorizados. Tampoco pueden acceder a equipos de terceros sin haber recibido una autorización expresa para hacerlo. Del mismo modo, no está permitido descargar, visionar o distribuir material ilegal, que vulnere los derechos de terceros o que pueda resultar ofensivo por ser violento o de naturaleza sexual.

Las personas de Canal Extensia no hacen uso de recursos de la compañía para sufragar gastos no relacionados directamente con su actividad profesional.

A la hora de elaborar documentación, las personas de Canal Extensia se asegurarán de acreditar las fuentes y de confirmar que la compañía ha adquirido las correspondientes licencias o derechos para las imágenes que pudieran utilizar. En la información acerca del mercado, los empleados no deben utilizar información que haya sido obtenida de una manera inapropiada o que sea confidencial sin autorización expresa de sus legítimos titulares. Deben poner especial cuidado para evitar violar secretos de empresa.

5 Compromisos de conducta

Compromiso con la protección ambiental

Las personas de Canal Extensia deben minimizar el impacto ambiental de sus actuaciones. De producirse afecciones ambientales, se aseguran de activar con rapidez los protocolos para que puedan ser corregidas de inmediato.

Las personas de la compañía, en función de su ámbito de responsabilidad, deben estar lo suficientemente familiarizadas con las leyes, los procedimientos y los sistemas de la compañía en esta materia. En particular, y en función de sus responsabilidades, deben ser diligentes para asegurarse de que la información ambiental reportada a terceros, incluyendo las administraciones públicas, es correcta.

La compañía promueve el compromiso ambiental entre sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras. Las organizaciones que colaboran con ella deben conducir sus actividades de acuerdo a las pautas y principios de protección ambiental establecidos por la compañía. En este sentido, las obras de construcción, demolición, remodelación o restauración, entre otras, deberán desarrollarse tras haber obtenido las licencias y autorizaciones correspondientes.

6 Resolución de incumplimientos

El Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todas las personas de Canal Extensia. No son justificables conductas contrarias a lo establecido en el Código de Conducta, ni siquiera cuando tengan como origen la orden de un superior jerárquico.

La compañía ha desarrollado procesos y controles para el cumplimiento efectivo de su Código. Cuando el Consejo de Administración de Canal Extensia o la Función de Cumplimiento determinen que una persona ha actuado de manera inapropiada encomendará a la Dirección que corresponda la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en la normativa aplicable.

En el supuesto de que el incumplimiento sea consecuencia de la acción de un administrador, el procedimiento a seguir será el establecido en las normas que resulten de aplicación.

7 Función de cumplimiento

Todas las personas de Canal Extensia comparten la obligación de prevenir, identificar y notificar la aparición de conductas irregulares.

La compañía actúa con diligencia para **prevenir** y, en su caso, **detectar y erradicar** prácticas irregulares. Se compromete a informar y formar convenientemente a sus empleados, directivos, administradores y terceros para que conozcan y cumplan este Código, así como las normas, compromisos y procedimientos que lo soportan.

El Consejo de Administración de Canal Extensia es, en último término, responsable de adoptar y ejecutar el modelo de organización y gestión que incluye las medidas de vigilancia y control necesarias para prevenir irregularidades.

Los eventuales incumplimientos del Código y de las normas que lo desarrollan son analizados por la Función de Cumplimiento, con poderes autónomos de iniciativa y control que deberán respetar todos los empleados de la compañía y desarrollará las siguientes funciones:

- Informar periódicamente al Consejo de Administración acerca de la efectividad del modelo de ética y cumplimiento o prevención

definido por la compañía y acerca de las revisiones periódicas llevadas a cabo para evaluar su efectividad.

- Supervisar el buen funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación establecido por la compañía para la notificación confidencial de irregularidades.
- Determinar el traslado de las comunicaciones y consultas recibidas para coordinar su resolución, y realizar un seguimiento diligente de las mismas hasta su cierre.
- Proponer al Consejo de Administración la incorporación modificación o eliminación de elementos al modelo de ética y cumplimiento de la compañía.
- Impulsar el compromiso con la ética y el cumplimiento entre las personas de la compañía y entre sus grupos de interés.

Para el adecuado desempeño de su labor, la Función de Cumplimiento contará con un procedimiento para regular sus responsabilidades y actuaciones.

8 El procedimiento de notificación y consulta

La compañía ha decidido establecer un procedimiento de notificación y consulta (canal ético) que permitirá a las personas de la compañía, así como a sus proveedores y contratistas, aclarar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos. Para ello podrán hacer uso del correo electrónico canal.etico@canalextensia.es o de cualquier otro medio que la sociedad establezca.

La tramitación de las notificaciones y consultas trasladadas a través del canal ético corresponderá a la Función de Cumplimiento, que podrá valerse del Consejo o del personal de Canal Extensia que considere convenientes para la resolución de cada comunicación.

Las notificaciones y consultas, que podrán ser anónimas, serán estudiadas y tratadas de modo absolutamente confidencial. Los datos de los intervinientes serán gestionados de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y al Reglamento (UE) 2016/179 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

El Consejo de Administración de Canal Extensia y la Función de Cumplimiento no tolerarán represalias cometidas contra quienes hayan hecho uso, de buena fe, del canal ético para poner en conocimiento de la compañía posibles irregularidades. En este sentido, pondrán los medios para garantizar el carácter reservado de la identidad del denunciante y para evitar las denuncias falsas o infundadas.

9

Aprobación y vigencia

El Código de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 20 de julio de 2022.

Canal Extensia se ha venido rigiendo desde entonces por su Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de fecha 31 de julio de 2019.

El presente Código prevé su propio desarrollo a través de políticas, normas, procesos o controles, a través de los cuales se dé cumplimiento a las obligaciones de control y supervisión que corresponden al Consejo de Administración de Canal Extensia.

El Consejo de Administración tiene el compromiso de actualizar el Código con la frecuencia necesaria para asegurar que sus contenidos se ajustan a las cuestiones más relevantes en materia de ética y cumplimiento, garantizando su efectividad.

Depósito legal: M-25938-2022
Fecha de edición: 10/2022



Canal
de Isabel II